



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres (2018-2027)"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N.º 231-2025/MDL

Lurín, 31 de octubre de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LURÍN:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe Técnico N.º 020-2025-GDHPC/MDL de la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, el Memorándum N.º 1353-2025-OGACM/MDL de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Municipal, el Informe Legal N.º 374-2025-OGAJ/MDL de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorándum N.º 584-2025-GM/MDL de la Gerencia Municipal, el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos N.º 074-2025-CAJ-REG/MDL, el Dictamen de la Comisión de Participación Vecinal y Desarrollo Económico N.º 015-2025-CPVDH-REG/MDL; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado mediante la Ley N.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 25 de noviembre de 1985, se constituye formalmente el "ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO LURÍN KM. 40 Y ANEXO ETAPA PRIMERA", de la Zona "A" de Lurín, con la finalidad de promover el desarrollo, bienestar integral y mejora en la calidad de vida de sus familias, de conformidad con sus estatutos;

Que, estando a los documentos de vistos, la propuesta de moción de saludo presentada por el Señor Alcalde, ha sido debatida y analizada por el pleno del Concejo Municipal y en uso de las facultades conferidas por los artículos 39º y 41º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el **VOTO UNÁNIME** del pleno, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la MOCIÓN DE SALUDO DEL "ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO LURÍN KM. 40 Y ANEXO ETAPA PRIMERA", de la Zona "A" de Lurín, por conmemorar en el mes de noviembre de 2025 su ANIVERSARIO DE CONSTITUCIÓN, haciéndole extensivo el saludo a todo el grupo humano de vecinos que lo conforma, y que, vienen llevando adelante con esfuerzo la mejora permanente de sus condiciones de vida; acto que la Municipalidad Distrital de Lurín reconoce, saluda y apoya.

ARTÍCULO SEGUNDO. – REAFIRMAR, el compromiso de la Municipalidad Distrital de Lurín, para continuar desarrollando acciones conjuntas, que promuevan la mejora constante de los servicios y calidad de vida de los vecinos que conforman el "ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO LURÍN KM. 40 Y ANEXO ETAPA PRIMERA".

ARTÍCULO TERCERO. – ENCOMENDAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Municipal, la notificación del presente Acuerdo de Concejo; a la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas, su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Lurín; y, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana rendir los honores pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

Juan Raúl Maricorena Pérez
ALCALDE